



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2023  
TR. N° 0317-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0317-2023-CU-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 146-2023/FIAL de fecha 03 agosto de 2023, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario la renovación de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 15 de setiembre de 2022 y por el período reglamentario, a fin de que continuar con sus estudios de Doctorado en el Programa de Ciencia e Tecnología Alimentar e Nutricão, desarrollado por la Escola Superior de Biotecnologia de la Universidade Católica Portuguesa, en Portugal, al haber obtenido la Beca Presidente de la República, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 1775-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 11 de setiembre de 2020; Que, el período de capacitación de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres, corresponde al segundo año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Dictamen N° 243-2023-CD-UNALM, de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la regularización de renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 15 de setiembre de 2022 y por el período reglamentario, a fin de que continuar con sus estudios de Doctorado en el Programa de Ciencia e Tecnología Alimentar e Nutricão, desarrollado por la Escola Superior de Biotecnologia de la Universidade Católica Portuguesa, en Portugal. Asimismo, sugiere que pase por un proceso administrativo por la demora en la gestión de solicitud de renovación de la Licencia con Goce de Haber; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 243-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 146-2023/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando la regularización de renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 15 de setiembre de 2022 y por el período reglamentario, a fin de que continuar con sus estudios de Doctorado en el Programa de Ciencia e Tecnología Alimentar e Nutricão, desarrollado por la Escola Superior de Biotecnologia de la Universidade Católica Portuguesa, en Portugal.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0317-2023-CU-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Facultad de Industrias Alimentarias iniciar las acciones correspondientes de investigación y sanción, a través del Tribunal de Honor de la Facultad, a quienes resulten responsables, por la demora en la gestión de solicitud de renovación de la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Sc. Silvia Melissa García Torres. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD